**NORMAS DE PUBLICACIÓN A PARTIR DEL NÚMERO 13**

Los artículos deberán cumplir la siguiente normativa (Según Documento Base):

* Los artículos tendrán una extensión máxima de 10 páginas, tamaño A4 (210 x 297mm), el margen superior será de 3 cm y el derecho, izquierdo e inferior de 2,5 cm. Idiomas aceptados: Español / portugués.
* No deberán exceder el tamaño de 2 MB (2000 KB). El cuerpo del texto se presentará en letra Arial 10 a una columna, justificado completo con un interlineado de 1,15, sin sangría. Si se utilizan títulos o subtítulos los mismos deberán ser en letra negrita sin subrayado, alineados a la izquierda. El texto se redactará en el renglón siguiente.
* El título en mayúsculas, Arial 11, negrita y alineación centrada y no exceder las 20 palabras. Idioma español o portugués (de acuerdo al idioma del artículo). Título en idioma inglés.
* El nombre y apellido del/los autores irán salteando un renglón, abajo del título, separados por comas, con letra Arial 10 normal alineados a la derecha, en cursiva. El orden de los autores debe guardar relación con el aporte que cada uno hizo al trabajo. Número máximo de autores 5.
* A continuación, salteando un renglón por debajo, se detallarán los datos institucionales (cátedra, instituto, unidad, centro de investigación, escuela y/o facultad, universidad, ciudad y país), alineados a la derecha, en cursiva, un espacio abajo del título y separados por comas, con letra Arial 10 normal.
* Salteando un renglón, alineado a la derecha, el correo electrónico de contacto, en letra Arial 10 normal.
* Resumen en español / portugués: 200 palabras. Deberá expresar de manera separada: objetivos, metodología, resultados, reflexiones y/o conclusiones.
* Abstract en inglés
* Palabras Clave (en español o portugués): cinco, ordenadas alfabéticamente y no contenidas en el título.
* Palabras Clave en inglés (key words).
* Cuerpo del artículo. Se sugiere la siguiente estructura: Introducción, Metodología, Desarrollo, Discusión de Resultados y Conclusiones; luego se presentan las Referencias bibliográficas.
* Referencias y bibliografía: Deberán aparecer al final del artículo en orden alfabético y se harán según las normas APA (American Psychological Association). Las referencias deben estar citadas en el texto por el apellido del autor/es y el año de la referencia de la edición consultada..
* Tablas y Figuras (gráficos, dibujos, figuras, fotografías, etc.) no deben exceder el 50 % de todo el artículo y deben estar referenciados con respecto al texto.
* Las ilustraciones deben tener una resolución de 300 ppp (puntos por pulgada) y estar insertas al 100 % de la escala.
* Las tablas y figuras se insertarán próximas al texto de referencia, usando un tamaño tal que los datos de las mismas sean legibles.
* Las figuras se insertarán en el cuerpo del texto ajustándose a la siguiente normativa: La figura es lo primero que debe visualizarse, el tamaño no debe superar las márgenes del documento. La nota de la figura se ubicará debajo de la misma: Debe comenzar con el número de la figura, ejemplo: “Figura 1”, seguido de la descripción de la figura. Referencia de la figura: Si la figura fue tomada de otro lugar en la nota de la figura se debe agregar información de donde fue tomada. Tipografía Arial 8, normal. Las figuras se citarán en el cuerpo del texto.
* Las tablas se insertarán en el cuerpo del texto ajustándose a la siguiente normativa: Número de la tabla: Este es el primer elemento visible de la tabla, comienza en mayúscula y termina con el número de la tabla. Por ejemplo: “Tabla 1”. Nombre de la tabla: Es el título de la tabla, debe ser corto, simple y descriptivo. Se escribe en cursiva. Tabla y contenido: La tabla debe estar formada solamente por 3 líneas horizontales, la superior, la inferior y una que separa la cabecera de los datos. Cada columna debe tener en la cabecera un título que describa los datos. Nota de la tabla: La nota va después de la línea inferior. Referenciar tabla.
* Siglas: En el caso de emplear siglas en el texto, tablas o figuras, se deben proporcionar las equivalencias completas de cada una de ellas en la primera vez que se empleen. En el caso de citar personajes reconocidos se deben colocar nombres y/o apellidos completos, nunca emplear abreviaturas.
* Exigencia de originalidad. Adjuntar al trabajo presentado la Carta del autor que manifiesta la originalidad del trabajo postulado.

**Generalidades**

Para facilitar su edición, los artículos completos deben ser enviados en un solo archivo formato Word con imágenes incluidas según se detalla más arriba, y además, deben enviar un archivo ZIP o RAR donde solamente se incluyan por separado las imágenes, gráficos, etc. en formato JPG o TIF a los siguientes E-Mails: [devedoya@gmail.com](mailto:devedoya@gmail.com) y/o [claudiapilar2014@gmail.com](mailto:claudiapilar2014@gmail.com)

En “Asunto” del mensaje, deberá indicarse “Revista ARQUITECNO – Artículo”. Deberán además indicar si pertenecen a la Red Regional de Tecnología en Arquitectura.

Podrán presentar artículos:

* Docentes, investigadores y extensionistas adherentes a la Red Regional de Tecnología en Arquitectura, en temas referidos al Área de Tecnología y de disciplinas vinculadas de las Facultades de Arquitectura del ARQUISUR.
* Docentes, investigadores y extensionistas del Área de Tecnología y disciplinas vinculadas de Instituciones en donde se desarrollen acciones relacionadas con las áreas enunciadas. En estos casos, el/los autor/es deberán ser presentados por un adherente a la Red Regional de Tecnología en Arquitectura.
* Alumnos que participen en carácter de becarios, o pasantes en Proyectos de Investigación incluidos en sistemas formales de Investigación. En este caso el artículo deberá contar con el aval del Director de la Beca o del Proyecto, debiendo éste pertenecer a la Red.
* Alumnos que estén realizando Trabajos Finales de carrera o Tesis de Graduación vinculados con la temática del Área Tecnológica. El artículo deberá contar con el aval del Director del Trabajo Final o de la Tesis de Graduación, debiendo éste pertenecer a la Red.

**FORMA DE ARBITRAJE**

La publicación realiza una revisión de artículos por pares expertos en el mismo campo de estudio según el procedimiento conocido como **Revisión Doble Ciego** (Double-blind review) según el cual los evaluadores y los autores no se conocen recíprocamente, conservándose el anonimato durante todo el proceso editorial.

Los revisores disponen de un Formulario de Revisión remitido por el Director Editorial Técnico a efectos de pautar su labor.

Los pares evaluadores del Comité Científico deben concluir su revisión con alguno de los siguientes conceptos:

* **Aceptar el artículo** tal como fue entregado.
* **Aceptar el artículo con algunas modificaciones**: se podrá sugerir la forma más adecuada para una nueva presentación, para lo cual el autor puede o no aceptar las observaciones, de ser así se le conferirá un plazo para realizar los ajustes pertinentes.
* **Rechazar el artículo**: en este caso se entregará al autor un comunicado junto con las planillas de evaluación de los árbitros explicitando la razón de la negación de su publicación.

Finalizado el proceso de evaluación, el Director Editorial Técnico comunicará el resultado a los autores e informará al Comité Editorial la nómina de artículos que recibieron al menos **dos evaluaciones favorables** y que, por lo tanto , en condiciones de ser publicados.

**PUBLICACIÓN**

El Comité Editorial es el órgano que decide en última instancia cuáles son los artículos a publicar. El Editor procederá a dar curso al proceso de edición técnica de los artículos seleccionados por el Comité Editorial. Este proceso incluye: revisión orto-tipográfica y de estilo del conjunto del material a publicar y del correspondiente diseño gráfico para lectura en pantalla y descarga en pdf. Finalizado el proceso de maquetación y revisión, la revista se publica en su web oficial arq.unne.edu.ar.

* **Primer número del año:** 25 de junio
* **Segundo número del año:** 25 de noviembre

**CRONOGRAMA PARA LA PRESENTACIÓN DE ARTÍCULOS**

Para la edición del mes de **Junio**:

* Hasta el 31 de marzo de cada año: presentación de los artículos que serán publicados en la edición de Junio. **PRORROGRADO AL 30 DE ABRIL.**
* 15 de abril: notificación de la aceptación del artículo para su publicación en la edición de ARQUITECNO del mes de Junio. **PRORROGADO AL 15 DE MAYO.**
* En caso de tener observaciones por parte del Comité Académico, éstas deberán ser resueltas para su presentación definitiva antes del 15 de mayo. **PRORROGADO AL 31 DE MAYO.**

Para la edición del mes de **Noviembre**:

* Hasta el 31 de agosto de cada año: presentación de los artículos que serán publicados en la edición de noviembre.
* 15 de septiembre: notificación de la aceptación del artículo para su publicación.
* En caso de tener observaciones por parte del Comité Académico, éstas deberán ser resueltas para su presentación definitiva antes del 15 de octubre.